



# POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO DEL PRONIED

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED ha establecido e implementado el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) acorde a la Norma Internacional ISO 37001:2016 y asume los siguientes compromisos:

- Prohibir y/o prevenir el soborno bajo cualquier modalidad mediante la gestión de riesgos y garantizando el derecho a formular denuncias de buena fe a través de los canales de denuncia y asegurando la protección al denunciante.
- Prohibir y/o prevenir cualquier ventaja indebida ante el ofrecimiento y/o recepción de regalos, atenciones, cortesías u otros actos similares de acuerdo a la normativa vigente.
- Promover y cumplir las disposiciones legales, requisitos, políticas, lineamientos de la Entidad en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno.
- La Función de Cumplimiento Antisoborno debe tener acceso directo y rápido a la Alta Dirección para plantearle inquietudes relacionados al soborno, además debe ser provista de recursos, autoridad e independencia apropiada para el cumplimiento de sus funciones.
- Promover la cultura antisoborno, el comportamiento ético e integro y participativo de los servidores y proveedores de bienes y servicios mediante la sensibilización en temas vinculados a la prevención del soborno y mejora continua, ética e integridad.

En ese sentido, es responsabilidad de los servidores del PRONIED, sin distinción del régimen laboral y/o contractual, cumplir con los compromisos establecidos en la presente Política.

Asimismo, toda conducta que vulnere los compromisos del presente documento estará sujeta a investigación y a la aplicación de las medidas disciplinarias administrativas y/o penales correspondientes de acuerdo al Código de Conducta vigente del PRONIED.

Resolución de Aprobación			
Resolución Directoral Ejecutiva N° 000070-2025-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
PL-003-01-PRONIED	01	1	06/03/2025